



ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 25 de abril de 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LEONCIO PRADO - HUANUCO

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°008-2023, de fecha 25 de abril del 2023, el pedido del Regidor Sr. Italo, TINEO PEREZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los Artículos 194º y 195º de la constitución política del Estado modificada e concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2) del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: Formular pedidos y mociones de orden del día a su turno, el artículo 41 del ordenamiento legal precitado, dispone el máximo órgano colegiado del Concejo Municipal, tiene atribuciones para emitir Mociones, pedidos y acuerdos sobre decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional.

Que, en sesión ordinaria del visto, el Regidor hizo el siguiente pedido:

El Regidor Sr. Italo, TINEO PEREZ, hizo su petición sobre la comisión de Equipo Técnico, encabezado por el Sr. Alcalde y regirse al GOREHCO para tratar los siguientes temas:

- Estado de la carretera tramos, Tambillo Grande, Buenos Aires, Chaglla Nueva, San Juan Pampa, San Francisco, ejecutado por el GOREHCO en el año 2011.
- Poder Gestionar el financiamiento de diversos proyectos y/o actividades ante el GOREHCO.
- Otros.

Después de un amplio debate acuerdan por unanimidad **aprobar** dicho pedido.

Que, el Concejo Municipal, se pronuncia favorablemente para aprobar dicha petición formulada por el Regidor Sr. Italo, TINEO PEREZ

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 129 de la Ley N°27972, corresponde al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, emitir opinión favorable –



mediante acuerdo de Concejo Municipal- pronunciándose sobre las materias delegadas y los recursos asignados;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Consejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 41° la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto; **UNÁNIME** de los Señores Regidores de esta comunidad edil:

SE ACUERDA:

Artículo Primero: APROBAR informe sobre la comisión de Equipo Técnico, encabezado por el Sr. Alcalde y presentarse ante el Gobierno Regional de Huánuco, para tratar los siguientes temas:

- Estado de la carretera tramos, Tambillo Grande, Buenos Aires, Chaglla Nueva, San Juan Pampa, San Francisco, ejecutado por el GOREHCO en el año 2011.
- Poder Gestionar el financiamiento de diversos proyectos y/o actividades ante el GOREHCO.
- Otros.

Sr. Alcalde, Antonio Marco, DURAND TRUJILLO

Sr. Regidor Italo, TINEO PEREZ

Ing. Danty André, AVALOS CORDOVA Sub Gerente de infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

Artículo Segundo. - ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAUN - LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE